JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de noviembre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	EDGAR DE JESÚS TAMAYO GÓMEZ
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2023**00**227**00
Asunto:	Renuncia poder, personería

En el proceso ejecutivo laboral promovido por EDGAR DE JESÚS TAMAYO GÓMEZ contra COLPENSIONES, se acepta la renuncia al poder presentado por al abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., como apoderado judicial de COLPENSIONES (anexo 36 E.D.) y se reconoce personería para seguir en su representación a las abogadas CLAUDIA LILIANA VELA, con T.P.123.148 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 37 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a476dad970a76390672279433a1ceb79f40534921f48900b6f820e8afd9c77**

Documento generado en 20/11/2023 03:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica